

194

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 9 NOV. 2021

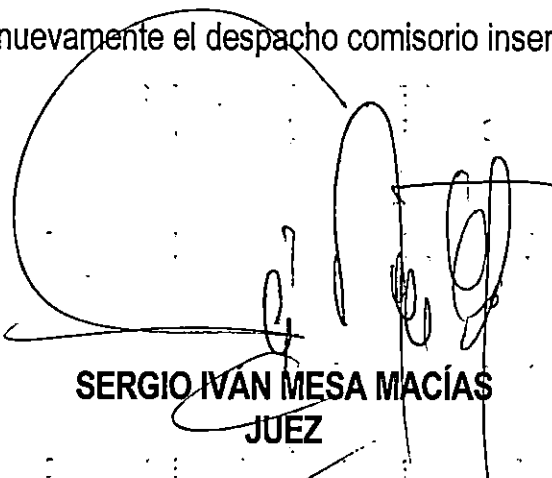
EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00149 - 00

Se acepta la renuncia al poder otorgado por las demandantes María Cristina Restrepo de Valdés y Carolina, Matías y Camila Valdés Restrepo, al Dr. MARIO JARAMILLO MEJÍA (fl. 190).

Reconocer personería jurídica al Dr. NICOL SHLEIDER QUINCHE MENDOZA como apoderado judicial de la parte actora, conforme al poder conferido.

Por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio insertando el nombre del nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

107